



Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo

Carlos Antonio López N° 2831, (1419) Capital Federal, Te: 011- 45718223

REGLAMENTO TECNICO CATEGORÍA MOTO AR 3 (250c.c. 4T)

EDICION 2019.

Consideraciones generales:

- a) Podrán competir en ésta categoría los que al momento de iniciar su participación en el Campeonato tengan 16 años o menos.
- b) Participarán en esta categoría exclusivamente motocicletas con motores monocilindricos de cuatro tiempos y de 250c.c. homologados por CAMOD.
- c) El piloto que no participe, sin una razón justificada de fuerza mayor, en la carrera final del Campeonato, perderá 15 puntos de los que haya obtenido hasta ese momento.
- d) El piloto al que le corresponda participar del podio de ganadores en cada competencia, está obligado a presentarse al mismo vestido con el equipo reglamentario de carrera (Buzo de cuero completo, botas, casco, etc.). Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del podio y de la competencia de la fecha y con la consiguiente pérdida de puntos que haya obtenido en la carrera.
- e) La participación de los pilotos en la grilla de partida (sea en la prueba de "tanques llenos" o en la de la carrera) tendrá que hacerlo con el aspecto exterior de la motocicleta y la indumentaria propia, en perfectas condiciones y podrá estar acompañado hasta por dos personas (promotora, mecánico, las que quiera excepto niños). De no cumplir con ésta norma quedará automáticamente excluido de la grilla y se deberá retirar inmediatamente de la misma y salir a pista desde la calle de boxes cuando sea habilitado por el oficial correspondiente.
- f) Está absolutamente prohibido circular, con la motocicleta en marcha, a contramano por la calle de boxes (podrá hacerlo exclusivamente empujando la misma y con el motor apagado). Quien no cumpla con ésta norma será sancionado con una multa de hasta \$ 2.500, inclusive podrá ser excluido del evento. Del mismo modo en el caso de que exceda la velocidad permitida (60 Km. por hora) para entrar o salir de la zona de boxes.
- g) El piloto y los integrantes de su equipo deberán estar vestidos correctamente en la zona de boxes, no podrán estar a la vista del público con el torso desnudo, etc. El piloto (quien es responsable de la conducta de la totalidad de sus acompañantes y/o de la gente a su cargo) que no cumpla esta norma, será sancionado con una multa de \$ 2.500,00, la que deberá hacer efectiva antes de que termine el evento; de no ser así quedará automáticamente excluido de la clasificación de la competencia que haya participado en esa fecha.



h) Para cada carrera, los puntos del campeonato serán adjudicados de acuerdo a la siguiente escala:

Primero	15 puntos	Sexto	5 puntos
Segundo	12 puntos	Séptimo	4 puntos
Tercero	10 puntos	Octavo	3 puntos
Cuarto	8 puntos	Noveno	2 puntos
Quinto	6 puntos	Décimo	1 punto

i) Cada piloto deberá contar en su motocicleta, con el zócalo porta transponder, que podrá adquirir en la mesa de inscripciones. Un oficial de CAMOD le indicará donde y de que manera debe instalarse en la motocicleta.

NOTA MUY IMPORTANTE: Solo se autorizaran un juego de neumáticos por fecha de campeonato para utilizar durante la prueba de clasificación y carrera. **Deberán ser marcados por los oficiales técnicos de CAMOD** en la inspección de seguridad previa a la salida a pista.

En el caso de que no haya marcado el juego de neumático antes de la prueba de clasificación, el piloto saldrá a pista una sola vez, cuando regrese a la zona de boxes deberá dirigirse directamente a parque cerrado y no podrá salir nuevamente a pista. Durante estas pruebas no podrá realizar ninguna reparación o ajuste en su motocicleta.

Consideraciones técnicas:

La motocicleta deberá permanecer Standard original de fábrica a excepción de los elementos que más adelante se detallan:

- 1) Manubrio, puede ser reemplazado por manillares de competición que reúnan las condiciones de seguridad necesarias.
- 2) Apoya pie, comando de freno trasero y cambio de marchas, pueden ser cambiados en su forma y posición, manteniendo las condiciones de seguridad necesarias.
- 3) Caño de escape: Libre.
- 4) La motocicleta deberá contar con carenado con parabrisa (burbuja), quilla y sillín de competición. El carenado inferior debe estar fabricado para contener, en caso de incidente en el motor, al menos la mitad de la totalidad del aceite y del líquido de refrigeración del motor. El carenado inferior deberá incluir un máximo de dos agujeros de 25mm. Estos agujeros deben permanecer cerrados mediante un tapón en caso de pista seca y deben abrirse únicamente en caso de lluvia.
- 5) Se podrá modificar el bastidor original que soporta el asiento para montar adecuadamente el sillín.
- 6) La motocicleta deberá tener un peso mínimo, con el combustible con que termino la carrera de 115 Kg. Tolerancia 1%.



- 7) Bujía: LIBRE.
- 8) La junta de la base del cilindro puede no ser la original y el material de la misma es libre.
- 9) Se permite el rectificado de cilindro hasta la medida 0.50 mm. desde su medida original para el modelo Honda Twister cbx250.
- 10) Multiplicación secundaria (corona y piñón): Libre, el material del piñón será hierro y el de la corona puede ser aluminio.
- 11) Cadena de transmisión secundaria: Libre, del paso original de fábrica.
- 12) Los caños flexibles (latiguillos) de freno y líquido, son libres.
- 13) Tanque de combustible: Podrá ser reformado o cambiado por otro del mismo material y debe mantener el peso del original.
- 14) Combustible: Solo se autoriza la utilización de combustible normal sin plomo que se comercialice libremente al público en cualquier estación de servicio. Al finalizar las pruebas de clasificación y/o las carreras, la motocicleta deberá contar con un mínimo de 1,5 litros de combustible en su tanque.
- 15) Filtro de aire: Puede ser de una marca alternativa al original.
- 16) Está absolutamente prohibido cualquier tipo de comunicación, por medios electrónicos, con el piloto en pista.
- 17) Está absolutamente prohibida la utilización de telemetría parcial o total, en los entrenamientos oficiales, pruebas de clasificación y carreras.
- 18) Motocicleta marca Honda, Carburador: Los Gicleurs (Chicleur) son libres.
- 19) Se permite la utilización de un amortiguador de dirección, el que deberá estar montado de manera tal que garantice seguridad.
- 20) En el amortiguador trasero de la motocicleta Yamaha YBR, se autoriza la colocación de una "tapa" en la parte superior del mismo.
- 21) En el amortiguador trasero de la motocicleta Honda, se podrá instalar, en el caso de ser necesaria una reparación del amortiguador, una válvula para el vaciado y llenado de gas
- 22) Es obligatoria la utilización de un cuenta RPM, que podrá ser no original de la motocicleta.
- 23) Se permite la utilización de algún sistema de toma individual de tiempos de vuelta.
- 24) Puede eliminarse la media caña de fijación del manubrio original de la motocicleta.
- 25) Se permite retirar la llave de contacto y colocar en su lugar otro tipo de interruptor.

Elementos que deben ser retirados:

Farol delantero y trasero.
Bocina.
Apoya pies traseros y sus soportes.
Muleta lateral de apoyo y su soporte.
El portacasco.
Manijas laterales y demás enganches.
Portapatente.
Espejos retrovisores.
Luces señal de giro.



Quedan a criterio del participante retirar los siguientes elementos:

El instrumental.

El mecanismo del bulbo y el bulbo de la luz de stop.

Identificación:

Identificación: Números negros sobre fondo blanco, respetando las siguientes medidas mínimas:

Fondo blanco: Un recuadro lleno de 220mm de alto por 180mm. de ancho.

El o los números tienen que ser de un trazo lleno y continuo de color negro de 25mm. de ancho por 180mm. de alto. Estos tienen que figurar en ambos laterales del sillín, en su parte trasera y en el frente de la motocicleta.

Controles técnicos:

- 1) A requerimiento de la Comisión Técnica, el concurrente deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales.
- 2) Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto. En el caso de que una motocicleta, por una caída en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, se permitirá la reparación de la misma con elementos de otra motocicleta, siendo esta sujeta a una nueva verificación técnica.
- 3) Procedimiento de denuncia: En el caso de una denuncia en la que sea necesario el desarme del motor, el denunciante tendrá que depositar la suma de \$ 1.000. En el caso de que se compruebe la infracción denunciada, será reintegrado el depósito al denunciante; en caso contrario, el depósito será entregado al denunciado. En el caso de una denuncia sobre el combustible, el denunciante tendrá que depositar u\$s 400, que no serán reintegrables.
- 4) El criterio de la autoridad deportiva será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.
- 5) Sí la interpretación de algún término o párrafo del presente reglamento diera lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN CONSECUENCIA CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.
- 6) Los desarmes serán efectuados por el concurrente de la motocicleta, con la asistencia de un ayudante propio y con sus herramientas.
- 7) Los elementos dudosos o cuestionados podrán ser retenidos por el director técnico, a la espera de nuevas comprobaciones, en estos casos se podrán designar peritos de parte.
- 8) El concurrente, será el responsable de demostrar que él o los elementos dudosos o cuestionados, se correspondan con este reglamento.
- 9) Los desarmes se efectuarán una vez terminada la competencia y cuando lo determine el director técnico.

ENTRENAMIENTOS:



Los entrenamientos, fuera de los oficiales de cada fecha que se podrán realizar en los autódromos designados para cada competencia del Campeonato Argentino, se deberán efectuar exclusivamente de la siguiente forma:

- 1) A partir de la confirmación del lugar de la 1ra. fecha del Campeonato, se podrá entrenar (en el Autódromo designado para la carrera) solamente hasta 30 días antes de la fecha de la competencia. Excepto que Camod haya autorizado a Ajemov, la realización de un entrenamiento "comunitario.
- 2) Una vez cumplida la 1ra. fecha del Campeonato, se continuará aplicando el mismo sistema para los Autódromos designados para cada una de las fechas previstas para la temporada. Por consiguiente los entrenamientos son libres en todos los Autódromos, hasta que se confirme la fecha, en un determinado lugar. A partir de ese momento ese circuito quedará afectado a lo que indica este reglamento.
- 3) La notificación válida de la designación del lugar donde se realizará la próxima fecha del campeonato, será en la reunión de pilotos correspondiente a la competencia anterior. No se tomará como notificación, lo previsto por el calendario anual.
- 4) La sanción prevista para quien no cumpla con lo aquí detallado, será la exclusión automática de la correspondiente fecha del Campeonato.
- 5) El piloto deberá estar presente en la reunión que esté prevista en cada evento. La no concurrencia significará una multa de U\$S 30.-, para la primera vez. En el caso de ser reincidente, la sanción podrá ser deportiva.

Nota: Este reglamento podrá ser modificado por la Comisión Técnica de CAMOD por medio de anexos, los que pasarán a ser parte del mismo y será de aplicación, una vez notificados todos los pilotos integrantes de la categoría, en la siguiente fecha del campeonato.

ESTE REGLAMENTO ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

